

... Carrera Derecho, Asignatura Hacienda Pública I, Título Consideraciones sobre el Gasto Público. Autor, Pablo de Diego Ángeles. Fecha de grabación, 14 de octubre de 1983. Fecha de emisión, 2 de noviembre del 83. Entrando en el tema del gasto público, hemos creído conveniente realizar unas pequeñas lecturas de dos autores para ampliar y así mejorar sus conocimientos sobre los temas 3 y 4 de la asignatura relativas a dicho gasto público. El profesor Schoup, respecto a los tipos de gastos públicos, nos dice lo siguiente. Hay dos tipos de gastos públicos, explícitos o imputados. Los gastos públicos explícitos están constituidos bien por pagos de tránsito,

transferencias o bien por pagos en bienes y servicios. A su vez, los pagos de transferencia son pagos de transferencia sin contraprestación o bien pagos por propiedades, los cuales representan la mayoría de las veces transacciones en activos. Generalmente, los pagos de transferencia sin contraprestación son de tipo donativo, consistiendo en pagos sociales como subvenciones, ayudas económicas en favor de otros gobiernos, tanto extranjeros como nacionales, etc. Pero a veces son de tipo obligatorio, como en el caso de las reparaciones. Podemos dividir los pagos por propiedades en dos tipos. Primero, la compra de activos reales existentes, casi siempre terrenos y edificios. Y segundo, la adquisición de instrumentos financieros, como en el caso de las operaciones efectuadas en el mercado privado, donde el gobierno o su agente, el banco central, compra sus propias obligaciones del sector privado o compra obligaciones propiedad de dicho sector privado. Fijamos la división entre los pagos por propiedades y los pagos por propiedades. Referentes a activos reales.

y la compra de bienes y servicios, considerando como pagos de bienes y servicios solamente aquellos que en general estimulan directamente la producción corriente. Aunque se hayan producido las computadoras o los lápices, poniendo por un ejemplo, comprados por el gobierno antes de que éste decidiese adquirirlos, si el gobierno es el primer comprador, es decir, si los bienes no son de segunda mano, puede suponerse que la orden de compra oficial o la anticipación de la misma estimuló la producción de estos artículos o de los que lo sustituyen en los stocks. La adquisición de un edificio antiguo no estimula directamente la actividad corriente de los factores, por mucho que estimule esta actividad de una forma indirecta al mejorar el tono del mercado inmobiliario. Al contrario, la compra de un edificio nuevo constituye adquisición de bienes y servicios por los motivos antes relacionados, hablando de las computadoras y de los lápices. El gasto público que se realiza al comprar un edificio es un gasto público. Es un gasto de inversión.

invierte en el sentido de la renta nacional y el vendedor desinvierte. En la fecha de construcción del edificio, éste representa la inversión por parte de quien ordenó la construcción. A continuación se expone una norma formal para efectuar la distinción explicada en el párrafo anterior. Si la desinversión, que es la cara opuesta a la inversión pública, ocurre en un año siguiente al año en el que se construyó el edificio, por ejemplo, la inversión pública no se considera una adquisición de bienes y servicios. El gobierno está comprando un edificio usado o viejo. La compra de bienes y servicios, es decir, el estímulo a la actividad de los factores, debe atribuirse al constructor del edificio. La fecha de esta atribución debe de ser el año de su construcción. Pero si el gobierno adquiere el edificio el mismo año de su construcción, se puede considerar la compra como el hecho cuya anticipación estimuló la actividad de los factores participantes en la construcción del edificio, aun si éste cambia de propietario varias veces en el año de construcción. La inversión pública es una actividad que se puede hacer en el año de su construcción.

antes de pasar a ser propiedad del sector público. La adquisición pública de terrenos constituye compra de bienes y servicios sólo en cuanto que el precio de venta cubra el costo del alcantarillado nuevo, infraestructura, etc. El resto del precio de venta no estimula, por regla general, la actividad de los factores. En general, ningún terreno es nuevo y, por tanto, como en el caso de los edificios, lápices y computadoras, la compra del mismo constituye, con la excepción antes indicada, un pago por propiedad. Los intereses que paga el sector público por sus obligaciones no constituyen un desembolso para comprar un activo existente, real o financiero, y, por tanto, deben de constituir la adquisición de algún tipo de servicio. El servicio adquirido es el rendimiento de la liquidez, es decir, el renunciar a la seguridad de que el activo pueda sustituir al dinero porque en un momento dado pueda ser vendido por un precio determinado. No obstante, en ocasiones, resulta evidente que el servicio adquirido no es el servicio adquirido.

el rendimiento de la liquidez. La suma total de los pagos por propiedades efectuados por el sector público es normalmente pequeña respecto a los activos reales, pero grande respecto a los activos financieros. Por regla general, los bancos centrales adquieren cantidades muy considerables de instrumentos monetarios en el mercado con vistas a estabilizar la economía o influir en el crecimiento de

la misma. En cuanto a los gastos imputados del sector público, continúa este autor, un gasto imputado del sector público es un gasto que no origina una transferencia monetaria, o bien es un sustituto contable del registro de un desembolso efectuado en un año anterior, por ejemplo, la depreciación anual de un edificio propiedad del sector público y utilizado por él mismo, sin haber registrado el coste de dicho edificio como gasto en el año en que se efectuase la compra, o bien, en segundo lugar, se da simultáneamente con un renglón gemelo de renta imputada, cada renglón, compensando al otro. Un ejemplo de este tipo de compensación lo constituye el sistema

en los intereses imputados asignados a un edificio utilizado por el sector público y propiedad de éste, compensados por un gasto imputado, porque se considera que los intereses imputados se gastan de inmediato para producir el servicio público del que el edificio es instrumento. También puede suponerse la existencia de un gasto imputado para cubrir riesgos. Se considera que la contribución hecha por el uso del edificio vale lo suficiente para cubrir tal carga, esto es, que el gobierno percibe un ingreso imputado del edificio lo suficientemente grande como para pagar una tasa en concepto de riesgo. Otro ejemplo de un gasto imputado que se ve compensado por un ingreso imputado lo constituye la compensación económica extraordinaria que tendría que pagar el gobierno a un recluta para inducirlo a entrar en el ejército de voluntario. Al obligarle a reclutarse con un salario reducido, el gobierno está procediendo como si le abonase un salario mayor y simultáneamente le dedujese la diferencia en concepto de gravamen fiscal. El gasto imputado es compensado por un ingreso imputado, lo que significa que el gobierno percibe un gasto imputado.

igual cuantía. Los servicios voluntarios realizados en favor del sector público pueden considerarse como una combinación de renta imputada recibida como donación del voluntario y gastada e imputada de inmediato en la contratación de los servicios del mismo. Otras imputaciones compensadas las constituyen aquellas que se derivan de los préstamos obligatorios en favor del sector público, los préstamos concedidos por el sector público que implican cierto riesgo de falta de pago, los préstamos concedidos también por el sector público con tipos de interés mínimos y el aval de deudas privadas por el sector público. Por su parte el profesor Prest nos dice en su libro hablando del gasto público que el gasto nacional se clasifica usualmente en tres epígrafes consumo final en bienes y servicios, formación interna de capital e inversión en el exterior. Nuestra tarea dice es estimar la cuantía de los componentes estatales bajo cada uno de estos epígrafes. O bien, como se afirma frecuentemente, la proporción de...

el producto total absorbido por el Estado. El primer extremo que debemos anotar es que se ha de excluir el gasto corriente del Estado en actividades comerciales. La razón de esta exclusión es bien sencilla. Si el Gobierno compra servicios de factores productivos para la venta ulterior al público de productos, estará actuando como un intermediario y no como un consumidor final. Incluir tales gastos como una parte del consumo del Gobierno equivaldría, de hecho, a duplicar lo que, en cualquier caso, aparecería ya como consumo personal. Esta es la razón por la que encontramos necesario subrayar la importancia de la distinción entre los departamentos comerciales y administrativos del Estado. Punto interesante también de las actividades de los departamentos comerciales del Estado es el tratamiento de sus gastos de capital. Estos gastos no duplican en manera alguna el gasto por cualquier otro sector y, por tanto, deben de incluirse dentro del total del gasto del Estado. Un punto muy importante al tratar de definir el gasto público es que, si nosotros lo comparamos con cualquier colectivo nacional, el gasto público es el gasto público. Hemos de excluir todos los pagos unilaterales.

...laterales, subsidios, donativos, etc., y todas las transacciones financieras... ...por cuenta de capital, tales como pagos para amortización o devolución de empréstitos. Claramente, ninguno de estos pagos implica el uso de recursos reales... ...y, por tanto, no deben ser nunca incluidos en el total del gasto público. Gracias por ver el video.